



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

Consultado a la Secretaría Municipal y a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento debido a un recurso potestativo de reposición presentado por uno de los aspirantes frente a las bases particulares que regulan el proceso selectivo para acceso a como personal laboral fijo de 2 plazas de Peón de Mantenimiento dentro del proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público.

Visto el informe jurídico emitido el día 17 de Junio de 2024 que concluye informando la estimación de dicho recurso, resuelvo:

**Primero.** Estimar el recurso de reposición formulado por la aspirante R.R.B. frente a las bases particulares que regulan el proceso selectivo para acceso a la función pública de cuatro plazas de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

**Segundo.**

**Donde dice:**

A) Experiencia profesional máximo 60 puntos.

- Los servicios prestados como laboral temporal en el Ayuntamiento de Pantoja, en puestos/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 30 puntos.

- Los servicios prestados en otras administraciones Públicas, como personal laboral temporal en puestos/plazas de iguales funciones a las que se convoca, a razón de 0,20 puntos, por mes trabajado, hasta un máximo de 20 puntos.

- Los servicios prestados en empresas privadas, en puestos/plazas de iguales funciones a las que se convoca, a razón de 0,10 puntos, por mes trabajado, hasta un máximo de 10 puntos.

**Debe decir:**

A) Experiencia profesional máximo 60 puntos.

- Los servicios prestados como laboral temporal en cualquier Administración Pública o empresa privada, en puestos/plazas de iguales funciones a la que se convoca, a razón de 0,50 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 30 puntos.

Tercero. Conceder un nuevo plazo de 20 días para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, manteniendo las ya recibidas.

Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente de la publicación de la modificación de las bases que ahora se aprueban en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Pantoja, a 17 de junio de 2024.- El Alcalde-Presidente, Julián Torrejón Moreno.

Nº. I.-3175